



CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 00041 DE 2016

(enero 29)

PARA:	REPRESENTANTES LEGALES, CONTADORES Y REVISORES FISCALES, RESPONSABLES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, QUE ESTÉN CLASIFICADOS EN EL GRUPO 1 QUE DEBEN ACOGERSE AL PROCESO DE CONVERGENCIA RESPECTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).
DE:	SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE (E)
ASUNTO:	Ampliación del plazo de reporte de los Estados Financieros año 2014 según el proceso de convergencia a NIIF GRUPO 1.

De conformidad con las facultades otorgadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante la Ley 01 de 1991; los Decretos números 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto número 2741 de 2001 y el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009, para vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, preparadores y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, mediante Circular 41 del 23 de diciembre de 2015 solicitó la presentación de los “Estados financieros” correspondientes a 31 de diciembre de 2014, según el proceso de convergencia a NIIF (Grupo 1), hasta el 31 de diciembre de 2015, plazo que fue ampliado mediante Circular número 42 de diciembre 30 de 2015, hasta el día 29 de enero de 2016.

Teniendo en cuenta que a la fecha existen supervisados que no han realizado el envío de la información y con el objetivo de facilitar el cumplimiento de la obligación de reportar la información financiera correspondiente a los estados Financieros bajo NIIF y en virtud del apoyo de la entidad a sus vigilados, se amplía el plazo reporte de los Estados Financieros, año 2014 según el proceso de convergencia a NIIF para el Grupo 1 hasta el día (29) de febrero de 2016.

La presente circular modifica las Circulares números 41 y 042 del 23 y 30 de diciembre de 2015 respectivamente, únicamente en lo aquí señalado, rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la entidad y en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

29 de enero de 2016.

La Superintendente de Puertos y Transporte (E),

Silvia Helena Ramírez Saavedra.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.770 del viernes 29 de enero del 2016 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)